



R- DNAT - 2018 - 1656

Salta, 04 de diciembre de 2018

EXPEDIENTE Nº 11.153/2017

**VISTA:**

La presentación referida a la Práctica Profesional Asistida, desarrollada por el estudiante Andrés Tapia Gómez - LU: 411.124, de la carrera Geología plan 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 27, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CS 140/2010, aprobatoria del plan de estudios 2010 de la carrera Geología.

Que, la Resolución CDNAT-2013-0145, aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA), establece en su Artículo 5º inciso b): “La Practica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final”.

Que, el estudiante se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente.

Que el artículo 8º, del reglamento dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida.

Que a fs. 29, obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconsejando:

1. Aprobar el Plan de Trabajo presentado como Practica Profesional Asistida.
2. Aceptar al Geol. Pablo Kirschbaum, como Director de la PPA, y como supervisor al Ing. Raúl Cáceres.
3. Conformar la Comisión Disciplinar Ad-hoc, que entenderá en la evaluación del Informe de Práctica Profesional Asistida.

Que, a fs. 59 obra informe de la Comisión Disciplinar ad-hoc, indicando que habiendo analizado el informe presentado por el estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida con calificación 9 (nueve).

Que a fs. 60, la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología de acuerdo a lo considerado por la Comisión ad-hoc, aconseja aprobar la misma.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**



R- DNAT - 2018 - 1656

Salta, 04 de diciembre de 2018

EXPEDIENTE N° 11.153/2017

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el plan de Práctica Profesional Asistida, desarrollado por el estudiante Andrés Tapia Gómez - LU: 411.124, de la carrera Geología – Plan 2010, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: “Muestreo de suelos y análisis de propiedades físicas y químicas”.

**ARTICULO 2º.- PRESTAR** conformidad para que actúe en carácter de Director del trabajo al Geol. Pablo Kirschbaum y como supervisor al Ing. Raúl Cáceres.

**ARTICULO 3º.- DESIGNAR** el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida del estudiante Andrés Tapia Gómez - LU: 411.124, con los siguientes docentes:

TITULARES: DR. JOSE SASTRE  
GEOL. MARIA VISICH  
GEOL. ANDREA BARRIENTOS

**ARTICULO 4º.- DAR POR APROBADA** la Práctica Profesional Asistida, a favor del estudiante Andrés Tapia Gómez - LU: 411.124, de la carrera de Geología plan 2010, titulada: “Muestreo de suelos y análisis de propiedades físicas y químicas”. De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2012-0644 y los informes a fs. 59/60. Con calificación 9 (nueve).

**ARTICULO 5º.- HACER** saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Geología, integrantes del tribunal, Director, Supervisor, estudiante y siga a Dirección Adm. de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. DORA ANA DAVIES  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

ING. CARLOS A. HERRANDO  
VICE-DECAÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES